



## **ASOCIACION SALUD MENTAL AFAES**

### **Cuentas Anuales Abreviadas** **31 de Diciembre de 2021**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**

**CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN, SLP**  
**K2 AUDITORES, SLP**  
**D. ALCIBIADES TRANCHO LEMES**

Avda. Rafael Cabrera, 18 - 6ªA

35002 Las Palmas de G.C. - Las Palmas

Tlf.: 928.98.15.28 - 616.37.70.19

Fax: 928.98.07.66 - 911.41.24.38

E-mail: [administracion@capital-consulting.es](mailto:administracion@capital-consulting.es)

Web: [www.capital-consulting.es](http://www.capital-consulting.es)

---

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

---

A los asociados de la **Asociación Salud Mental Afaes** por nombramiento del Presidente de la Junta Directiva.

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Asociación Salud Mental Afaes** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

- Tal y como se menciona en la nota 7.4 de la memoria abreviada adjunta, en referencia a la sociedad participada *Asociación de Familias de Enfermos Psíquicos Lavandería y Servicios en General, SL* por el que su Junta General de Socios se reunió el 11 de julio de 2019 y tomó el acuerdo de liquidación de la Sociedad, motivo por el cual se procedió durante el ejercicio 2019 al deterioro de sus participaciones por importe de 154.377,84 euros, acorde a informe de valoración emitido por un experto. Dicho informe estaba fundamentado sobre la base en que se continuase como empresa en funcionamiento y se vendiese la unidad productiva en su conjunto, cuestión que no ha podido ser, por lo que se procederá a la venta de sus activos de manera individualizada, y en particular la venta de un inmueble sobre el que se posee una carga financiera con el aval de la Entidad. En la Asamblea General de la Entidad de 21 de Julio de 2020 se acordó prorrogar el plazo de disolución y liquidación hasta el máximo legal, dado que no se ha podido enajenar el referido inmueble.

- Debido al tiempo que ha transcurrido, se ha obtenido una tasación en febrero de 2022, valorando el inmueble a efectos hipotecarios por una cantidad superior a la deuda existente. De acuerdo con las manifestaciones de la Dirección, se estima que el precio que se obtendrá finalmente por su venta será por una cuantía superior al valor tasado, por lo que se alcanzarían unas plusvalías significativas y con ello se podría devolver el préstamo entregado por la Entidad por valor al cierre del ejercicio de 96.855,96 euros y el valor de la inversión por 237.523,47 euros.

- Por todo ello, debido a que hasta la fecha no se ha producido la venta del inmueble y no tenemos otros estudios – tasaciones que validen las afirmaciones de la dirección, no tenemos evidencia suficiente del valor en libros y por tanto ello supone una limitación al alcance de nuestro trabajo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### a) Relevancia de los ingresos de la actividad propia

La cifra de *Ingresos de la actividad propia* es muy significativa y en este ejercicio ha crecido un 21% con respecto al precedente, destacando una concentración relevante del 86% con un cliente por importe de 1.162.278 euros (872.812 euros en el ejercicio 2020).

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido en la circularización de los principales clientes con los que opera la entidad, comprobando la razonabilidad de las variaciones interanuales por líneas de clientes más relevantes, análisis del corte de operaciones y en especial al cobro de los atrasos del año 2020, y de los procedimientos de control interno de facturación.

#### b) Relevancia de los gastos de personal

La Entidad cuenta con un importe significativo en el epígrafe de *Gastos de personal*, en concreto, al 31 de diciembre de 2021 el saldo asciende a 802.280 euros (742.063 euros en el 2020), representando el 59% sobre el total de ingresos de la actividad propia.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido en el análisis de las variaciones interanuales, ratios relevantes, altas y bajas por IT producidas, así como verificación del proceso de confección de nóminas y pago.

Adicionalmente, hemos analizado las respuestas a nuestros requerimientos de información de los expedientes judiciales y extrajudiciales del asesor jurídico externo de la Entidad, a la Directora ejecutiva de la Entidad, contrastando el expediente judicial, entendimiento del asunto, evaluación del riesgo y posible cuantía, su contabilización e información adecuada en la memoria abreviada adjunta.

## **Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los miembros de la Comisión Permanente son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta; y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los referidos miembros tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, abreviadas debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la comisión permanente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Permanente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,

los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, abreviadas incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Permanente de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Permanente de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

### **Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP**

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S2167)



Firmado digitalmente por  
45530477E ALCIBIADES  
TRANCHO (R: B76135201)  
Fecha: 2022.03.23 08:43:55 Z

---

Alcibiades Trancho Lemes

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 22.267)



23 de marzo de 2022